



APRUEBA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR PROGRAMA DE REFORZAMIENTO Y RESOLUTIVIDAD ODONTOLÓGICA EN ATENCIÓN PRIMARIA

DECRETO ALCALDICIO N° 392 /
QUILLÓN, Octubre 12 de 2010.

VISTOS:

- Decreto Alcaldicio N° 746 de fecha 24.12.2009, que aprueba el Presupuesto de Salud para el año 2010.
- Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Términos Técnicos de Referencia elaborados por el Departamento de Salud, para el llamado a Licitación Pública "Programa de Reforzamiento y Resolutividad Odontológica en Atención Primaria".
- Resolución N° 184 de fecha 04.10.2010, que aprueba la Adjudicación de la Licitación Pública.
- Decreto Alcaldicio N° 172 de fecha 06.09.2010, que aprueba "Convenio Complementario Programa de Reforzamiento y Resolutividad Odontológica en Atención Primaria
- Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus posteriores modificaciones.
- De acuerdo a la Ley N° 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO:

- La necesidad de realizar 65 Prótesis Removibles en APS para pacientes que se controlen en los establecimientos de Salud de la comuna.

DECRETO:

1. **APRUEBASE** el Contrato de Prestación de Servicios a ALEX GABRIEL OLIVARES MAURELIA, quien cumplió con todos los antecedentes solicitados en los Términos Técnicos de Referencia.
2. **LA VIGENCIA** del contrato será hasta el 30 de Diciembre de 2010, según lo establecido en los Términos Técnicos de Referencia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



H. Monsalve
HECTOR MONSALVE CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



J. Catalán
JAIME CATALÁN SALDÍAS
ALCALDE

JCS/HMC/YLF/dss.

DISTRIBUCION:

- ✓ Alex Olivares Maurelia
- ✓ Secretaria Municipal
- ✓ Depto. Finanzas Desamu
- ✓ Archivo Desamu



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR PROGRAMA DE REFORZAMIENTO Y RESOLUTIVIDAD ODONTOLÓGICA EN ATENCIÓN PRIMARIA AÑO 2010

En Quillón, a 12 días del mes de Octubre del año 2010, entre la I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN DEPARTAMENTO DE SALUD, Corporación autónoma de derecho público RUT N° 61.972.800-9, con domicilio en calle 18 de Septiembre N° 250, Quillón, representada por su alcalde Don JAIME ADRIANO CATALÁN SALDÍAS, cédula de identidad N° 6.650.151-5, en su calidad de representante, y Don ALEX GABRIEL OLIVARES MAURELIA, RUT N° 16.010.195-4, c/cn domicilio en calle Pedro Aguirre Cerda N° 595, San Pedro de la Paz, se conviene el siguiente Contrato de entrega de servicios denominado "Programa de Reforzamiento y Resolutividad Odontológica en Atención Primaria" bajo la modalidad de Licitación Pública (4367-50-LE10):

PRIMERO : La Ilustre Municipalidad de Quillón, en adelante **La Municipalidad**, por su representado, y Don Alex Gabriel Olivares Maurelia, en adelante **El Concesionario**, expresan que el presente contrato se regirá por la oferta presentada por el oferente, Aclaraciones, Bases Administrativas, Términos Técnicos de Referencia, Especificaciones Técnicas, además antecedentes elaborados por la Municipalidad, para el Suministro de dicho Servicio, los cuales pasan a formar parte del presente Contrato.

SEGUNDO : El Servicio de Entrega de Atenciones Odontológicas, consistirá en realizar Prótesis Removibles en APS.
Los trabajos deben ser realizados las respectivas dependencias de los centros del servicio de la comuna en horario a coordinar con la Directora del Cesfam.

TERCERO : El precio del contrato se pacta en la suma de \$3.387.345.- (Tres millones trescientos ochenta siete mil trescientos cuarenta y cinco pesos) impuestos incluidos, equivalentes a 65 Prótesis Removibles, a un valor de \$52.113.- (Cincuenta y dos mil ciento trece pesos) cada una, las cuales se pagarán en estados de pago previa presentación de la Boleta de Honorarios.

CUARTO : Para la cancelación del servicio de entrega de Atenciones Odontológicas, el Concesionario deberá hacer entrega al Departamento de Salud Municipal de la respectiva Boleta de Honorarios, adjuntando un listado con el nombre y firma de los pacientes atendidos, en señal de recepción conforme.

QUINTO : La fecha de finalización de este contrato será el 30 de Diciembre de 2010 y comenzará a regir a contar de la fecha indicada en el presente Contrato.

SEXTO : Para garantizar el Fiel Cumplimiento del Contrato, el Concesionario presenta en este Acto, Boleta de Garantía por el "Fiel Cumplimiento del Contrato" por la suma de \$ 169.368.- (Ciento sesenta y nueve mil trescientos sesenta y ocho pesos), equivalentes al 5% del total contratado.
La garantía por el Fiel Cumplimiento del Contrato, le será devuelta al Concesionario después de haber transcurrido 30 días de concluido el Contrato.

SEPTIMO : Se cobrará un valor de \$30.000.- (Treinta mil pesos) mensuales, correspondientes a arriendo por hacer uso de las dependencias de la Clínica Dental y abastecimiento de luz y agua.

OCTAVO : El presente contrato se firmará en Cuadruplicado quedando un ejemplar en poder del concesionario y los restantes en la Municipalidad de Quillón. Se faculta al portador para requerir las protocolizaciones que sean de rigor.


ALEX GABRIEL OLIVARES MAURELIA
El Concesionario


JAIME CATALÁN SALDÍAS
ALCALDE


HECTOR MONSALVE CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE

JCS/AOM/HMC/YLF/dss
DISTRIBUCIÓN:

- Alex Olivares Maurelia
- Secretaría Municipal
- Depto. Finanzas Desamu
- Archivo Desamu